GOBIERNO REGIONAL PIURA

Nº 062 2023/GOB.REG.DRSP-DEGDRH

Resolución Directoral

Piura, 13 de FEBRERO de 2023

VISTO: La solicitud tramitada por la administrada Norma Lucía Salazar Inga, mediante la cual renuncia al contrato en plaza presupuestada, para el período 2023, y el informe de situación actual N° 185-2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 1208-2022/GOB.REG.DRSP.DEGHDRH del 30 de noviembre del 2022, se contrata temporalmente entre otros servidores de salud, a doña Norma Lucía Salazar Inga, para que labore con el cargo de Técnico de Enfermería, Nivel STF en el Establecimiento de Salud I-4 Santa Julia de la Dirección Regional de Salud Piura, para el período entre el 01 de diciembre del 2022, al 30 de abril del 2023;

Que, mediante la solicitud de la administrada, renuncia al contrato temporal en la plaza vacante de Técnico en Enfermería I, Nivel STF a partir del 28 de diciembre del 2022, en virtud de la entrada en vigencia la Resolución Directoral N° 1342-2022/ GOB.REG.DRSP.DEGHDRH del 28 de diciembre del 2022, siendo conveniente dar término a partir del 28 de diciembre de 2002 al contrato temporal realizado mediante la Resolución Directoral Nº 1208-2022/GOB.REG.DRSP.DEGHDRH del 30 de noviembre del 2022;

Que, estando a lo informado por el equipo de ingresos y escalafón, con el conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el despacho de Dirección Regional de Salud Piura, y;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Decreto Ley Nº 22867 que norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA del 13 de Julio de 2004, Ley Nº 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR del 24 de Julio de 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 03 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia y dar Término, en vías de regularización, a partir del 28 de diciembre del 2022, al contrato realizado con la Resolución Directoral Nº 1208-2022/GOB.REG.DRSP.DEGHDRH del 30 de noviembre del 2022, de doña **Norma Lucía Salazar Inga**, contratada con el cargo de Técnico en Enfermería, Nivel STF, para que labore en el E.S. I-4 Santa Julia; por las razones expuestas en la parte considerativa, agradeciéndole sus valiosos servicios prestados a nuestra entidad, en condición de servidora contratada.

Artículo Segundo: Hágase de conocimiento a la OEA, Equipo de Remuneraciones Pensiones y Presupuesto, OEPE, OCI, OAJ, Legajo Personal e Interesada.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
MED. MYRIAN FIESTAS ROGOLLON
DIRECTORA GENERAL

MFM/SEHM/MEGO/mego

Escaneado con CamScanner